



Proponen cárcel por inaugurar obras inconclusas

El diputado federal Héctor Saúl Téllez (PAN) presentó una iniciativa para sancionar con hasta siete años de prisión y la inhabilitación de diez años a los servidores públicos que inauguren obras en las que se compruebe que están inconclusas.

Las reformas propuestas por el panista buscan reformar el Código Penal Federal, la Ley de Obras Públicas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Además de la pena corporal, Téllez propuso también que se establezca una multa de 30 a 150 días de multa.

La iniciativa pretende que la inauguración de obras sin terminar se inscriba en el catálogo de faltas administrativas graves, las cuales tienen como sanción la suspensión, destitución e inhabilitación temporal hasta por diez años.

“En el caso de la Ley de Obras Públicas, pedimos y exigimos que los servidores públicos no puedan llevar a cabo la inauguración de estas obras si no cuentan con una certificación plena que asegure que la obra está completamente terminada y se puede contar con esta obra para ponerla en marcha inmediatamente”, comentó el panista.

Téllez expuso que estos candados son con el objeto de evitar que servidores públicos, como ha pasado con el presidente Andrés Manuel López Obrador, estén inaugurando obras que no están terminadas.

Entre éstas enumeró el caso del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), la refinería de Dos Bocas, el Tren Interurbano México-Toluca y seguramente lo que ocurrirá con el Tren Maya en diciembre próximo.

La iniciativa plantea que se puedan emprender acciones legales contra todo funcionario público que “dé banderazo” a construcciones que no puedan comprobar su adecuado funcionamiento. / **JORGE X. LÓPEZ**